



B00060508

201

Delegación Pasaje y Turismo Del D. F.

Asunto: Comentarios al Anteproyecto: 10/308/160306

Acuerdo por el que se establecen modalidades

DFRD/052-1/06

México, D. F. a 19 de Abril del 2006.

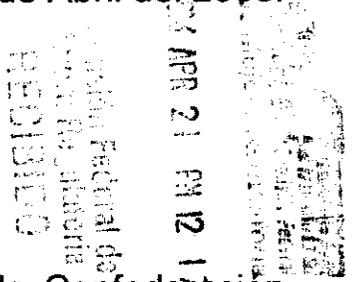
Lic. Carlos García Fernández

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Alfonso Reyes #20, Piso 8, Col. Hidrofrontera Cerritos

México, D.F. C.P. 06140

Tel: (01 55) 5720 0100 Ext. 17800



RAUL DIAZ ORGANITOS, en mi carácter de Delegado de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos A. C. señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. Puente de Alvarado No. 42 Interior 306, Col. Tabacalera Delegación Cuauhtemoc Código Postal 06030, en la Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 69-H, 69-K y demás relativos de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, ocurro en tiempo y forma a presentar el comentario sobre el anteproyecto: Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo para los efectos de ingreso de unidades vehiculares a dichos servicios y fecha límite de operación publicado en el portal del Internet de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria --COFEMER-- el 04 de abril de 2006; observaciones presentadas de acuerdo al siguiente orden:

F.- Resumen del anteproyecto; En obvio de repeticiones se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertara conste.

Independientemente de que no aceptamos de ninguna manera que se restrinja la circulación de los autobuses por su año modelo, ni que la seguridad de los usuarios y los terceros estén en peligro por su operación.

Por ello, en nombre de la delegación que está a mi cargo y de la Asociación Civil que represento, le solicito atentamente a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes modifique el Acuerdo Secretarial publicado el 29 de abril de 1996 y sus modificaciones del 5 de diciembre de 1997, 25 de septiembre de 1998, 15 de septiembre de 1999 y 18 de diciembre de 2001, para que operen los autobuses que cumplan la NOM 068 sin restricción por año modelo

Puente De Alvarado 42-306, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, México, D. F.
Tel 57*05*69*05 85*89*80*27



Por otro lado y en observaciones al anteproyecto en comento y que establecen los requisitos para continuar en operación los autobuses me permito presentar los siguientes comentarios: Considerando el proyecto del Acuerdo Secretarial que establece los límites de vida útil de las unidades de pasaje y turismo

1. Párrafo tercero.- los modelos 1990 a 1995 se les permitirá operar por cuatro años mas a los indicados en el artículo anterior y por lo tanto quedaría de la siguiente forma

(Modalidad: económico, mixto, excursión)

Vehículos beneficiados

Mod.	Fecha limite	Ampliación
1990	31/12/2004	31/12/2008
1991	31/12/2005	31/12/2009
1992	31/12/2006	31/12/2010
1993	31/12/2007	31/12/2011
1994	31/12/2008	31/12/2012
1995	31/12/2009	31/12/2013

Autobuses sin beneficio

Mod.	Fecha Limite	
1996	31/12/2010	
1997	31/12/2011	
1998	31/12/2012	
1999	31/12/2013	
2000	31/12/2014	

Como se aprecia el acuerdo beneficia a unos modelos, quedando autobuses mas recientes con menor tiempo de vida útil lo cual generaría un problema posterior y existe la siguiente indefinición del acuerdo en anteproyecto:

- a) ¿se les otorgarán placas nuevas a las unidades que no efectuaron el canje, estamos citando a las unidades de modelo 1990 y 1991?

Cuarto.- es procedente señalar que si la Autoridad pretende en los autobuses de modelo 1989 y anteriores dar seguridad jurídica debe de autorizar la baja y el alta por cambio de propietario de las unidades emplacadas efectuando el movimiento correspondiente siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente,

Los vehículos que se encuentran en el programa Nacional para el reordenamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2001 **se les debe de otorgar una constancia que acredite su operación hasta el 31 de marzo de 2008**



Delegación Pasaje y Turismo Del D. F.

En ese mismo orden y en relacion a los programas establecidos en complemento para la modernizacion del parque vehicular me permito ampliar:

Alternativas regulatorias.- El "Programa de Chatarrización" no ha cumplido con su objetivo. La SHyCP debe de modificar el programa de estímulos fiscales y establecer que las unidades a destruir tengan una antigüedad mínimo de 20 años de uso, lo que obligaria y fomentaría la destrucción de unidades de modelos atrasados. Y gradualmente disminuir la antigüedad de los autobuses en recepción

Los resultados obtenidos en 26 meses hasta diciembre de 2005 son: **728 autobuses chatarrizados** sin llegar al fondo del problema son 18,772 autobuses fuera de normatividad resaltando que se han destruido unidades modelos 1991 en promedio lo cual habla del fracaso del programa.

En lo referente a la verificación técnica con el objeto de reducir la corrupción dicha inspección debe de darse en presencia de observadores acreditados por mínimo dos de las tres organizaciones consultadas

En el punto relativo a los seguros de responsabilidad civil obligatorios, la póliza respectiva establezca en su carátula que no pueda ser cancelada a petición del permisionario, excepto en casos de chatarrizacion, robo o perdida total de la unidad

En lo referente a la disposición de aumentar el tiempo de vida útil dos años de modelos 1989 y anteriores, en esta disposición se debe de tomar en cuenta los factores que han impedido la modernización del parque vehicular del Hombre Camión y microempresas, los estímulos fiscales la competencia desleal, la concentración del autotransporte federal en oligopolios

Aquí también es de relevancia ampliar la información que no es el año modelo el causante de los accidentes en base a los datos de PFP se anexa una tabla de las unidades que se accidentaron entre 2004 y 2005 y modelo de la unidad

Tabla 1
número de unidades accidentadas

Años- modelo	1970-1980	1981-1985	1986-1990	1991-1995	1996-1999	2000-2005
Unidades accidentadas	67	54	98	419	154	683



Delegación Pasaje y Turismo Del D. F.

PRINCIPALES CAUSAS**				
OPERADOR	MALAS CONDICIONES AUTOBUS	MALAS CONDICIONES TERCERO	PEATON SEMOVIENTES	CAUSAS NATURALES
1274	48	89	90	3
MALAS CONDICIONES VEHICULOS				
1970-1980	1981-1985	1986-1990	1991-1995	1996-2005
6*	4*	9*	13*	16*

*Incendio, voladura llanta, dirección, frenos

** Estadística PFP Conducto IFAI

Por último de las obligaciones se establece que los conductores deben contar con licencia federal y si el Acuerdo en comento establece que al día siguiente entrara en vigor y la capacidad de la emisión de licencias de la SCT y los recursos y capacitación de operadores no se dará en tan breve tiempo lo que provocara corrupción o infracciones altas. Es por lo tanto que se establezca un mecanismo de concertación.

Parque vehicular ESTADISTICA 2004		
Carga	Pasaje turismo	total
268,725	70,325	
Licencias vigentes FUENTE SCT NOVIEMBRE 2005		
Carga	Pasaje turismo	total
192,827	84,389	

Considerando que se necesita 1.7 operadores por unidad se tiene un déficit alto de operadores

Referencia al Apartado 21. Análisis De Beneficios.- La cuantificación de la operación de los servicios de pasaje es **optimista por parte de la autoridad.** Conforme a los estudios realizados en empresas, el ingreso mensual de las unidades es variable, existen rutas que generan de \$ 500.00 a \$ 2,000.00 diarios a los permisionarios que genera la adquisición de unidades seminuevas

En el caso del Turismo de la modalidad excursión en Hombre Camión los ingresos son demasiado variables promedio de \$ 4,000.00 hasta 14,000.00 mensuales, mientras que las sociedades anónimas de la misma modalidad obtienen ingresos mensuales de \$ 7,000.00 a 18,000.00, lo cual multiplicado por los años establecidos en estos apartados les da únicamente capacidad de

Puente De Alvarado 42-306, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, México, D. F.
Tel 57*05*69*05 85*89*80*27



Delegación Pasaje y Turismo Del D. F.

comprar u obtener unidades de promedio de 15 años de antigüedad o seminuevas

Como comentario adicional quedan muchas dudas respecto al anteproyecto ya que no establece, si se otorgan placas, modificaciones a las tarjetas de circulación a las ya otorgadas y anteriores requisitos de legalidad, y otras preguntas que aun no tienen respuesta, y que se esperan en el proyecto.

Sin otro particular, reciba usted mis más altas y distinguidas consideraciones

ATENTAMENTE

RAUL DIAZ ORGANITOS

Ing. Carlos González Narváez.- Director General de Autotransporte Federal
C.c.p. Elias Dip Rame.- Presidente de Conatram.- Para su superior conocimiento
C.c.p. Lic. Isabel Ramirez Samperio.- Presente